



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Popular S.A
Ejecutado: Martha Lilian Cortés Quintero
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00193-00

Julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

El mandatario de la parte actora ha elevado petición orientada a que se oficie a la EPS afiliadora de la aquí ejecutada a fin de que informe su entidad empleadora, acreditando ahora el supuesto previsto en el artículo 43.4 del C.G.P, de modo que se acogerá.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

OFICIAR a la Nueva EPS a efectos de que informe el pagador e ingreso base de cotización de la ejecutada Martha Lilian Cortés Quintero, CC 24.496.000 en su condición de afiliada de dicha organización.

Comuníquese esta decisión al canal digital de la entidad referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 109 del 13-07-2023](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **185207ecb5a02a735b4434ddb01147886a72c5e70f52d2c62db3bc59855db9e**

Documento generado en 12/07/2023 11:53:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>